

Buenos Aires, *10 de abril* de 1969.-

Visto el presente expediente n° 91.668/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela para Adultos N° 10, C.E. n° 17 de la calle Ramón Lista n° 5256 de esta Capital solicita la donación -sin cargo- de una máquina de escribir, existente en el depósito de dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado bien carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su donación.-

SE RESUELVE:

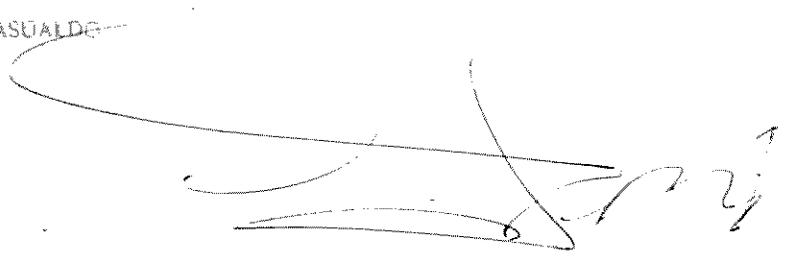
1°) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "Olivetti" n° 175.797, cuyo monto total asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 1.200.-).-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a transferir la misma -sin cargo- a la Escuela para Adultos n° 10, C.E. N° 17, de la calle Ramón Lista n° 5256 de esta Capital.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



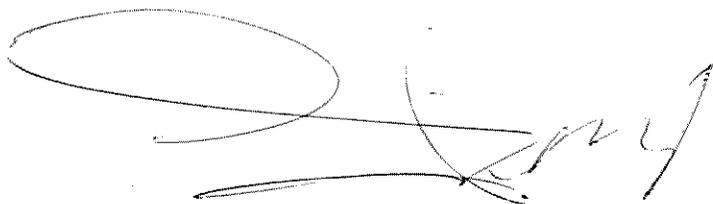
//nos Aires, 1º de abril de 1969.-

En atención a lo solicitado por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Jorge R. Moras Mom, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de / "Suplente" y por el período comprendido entre el día 7 del corriente y el 22 de agosto próximo- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 555/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de marzo de 1969.-

Téngase presente lo actuado y concédese la autorización solicitada.- Devuélvanse.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-

REF. EXP. Nº 696/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de abril de 1969.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que requiera con carácter de urgente y por vía telegráfica el informe a que se refiere el art. 134 in fine de la Reglamentación de Contrataciones del Estado.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 6.325/66 - SUPERINTENDENCIA.-

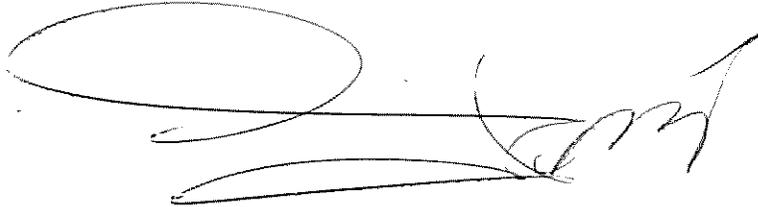
//nos Aires, 2 de abril de 1969.-

En atención a las circunstancias tenidas en cuenta al fijarse el alquiler en la providencia cuya copia obra a fs. 10, estése a lo allí dispuesto. Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.742/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de abril de 1969.-

En atención a las circunstancias tenidas en cuenta al dictarse la providencia cuya copia obra a fs. 7, estése a lo allí dispuesto.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-